

Antiguo Cuscatlán, 22 de febrero de 2016.

Ingeniero
José Ricardo Perdomo
Superintendente del Sistema Financiero
Superintendencia del Sistema Financiero
Presente

Nereyda Lara

RECIBIDO

2016 FEB 22 PM 3:48

SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

Estimado Ingeniero Perdomo:

Por constituir hechos relevantes de esta Central de Deposito de Valores, atentamente le informo los acuerdos tomados en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 18 de febrero en curso a partir de las 15:30 horas, en el Circulo Deportivo Internacional de San Salvador.

Nombramiento de Auditor Externo, Fijación de Emolumentos y Designación de Suplente.

Por unanimidad de votos de los asistentes se acordó:

1. Nombrar como Auditor Externo a la firma Figueroa Jiménez & Co, S.A.- BDO, con emolumentos anuales de \$2,400.00 más su respectivo Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma KPMG S.A.

Nombramiento de Auditor Fiscal, Fijación de sus Emolumentos y Designación de Suplente.

Por unanimidad de votos de los asistentes se acordó:

1. Nombrar como Auditor Fiscal a la firma Figueroa Jiménez & Co, S.A.- BDO, con emolumentos anuales de \$1,550.00 más su respectivo Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma KPMG S.A.

Aplicación de Utilidades.

Se acordó, por unanimidad de los asistentes, distribuir en concepto de dividendos la cantidad de \$2.00 por acción, haciendo un monto total a distribuir de US\$100,000.00.

Varios

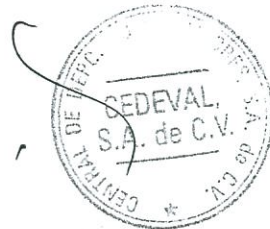
Se acordó crear una Reserva Voluntaria de Liquidez, haciendo las siguientes consideraciones:

1. Que en los mercados financieros en los que están incluidos los mercados bursátiles, existen disposiciones legales que establecen la obligación de constituir y administrar fondos de liquidez para otorgar créditos temporales a los Participantes Directos, que se vean en el caso de incumplir con el aporte de los fondos para que se pueda llevar a cabo la liquidación del día.

2. Que la Central de Depósito de Valores, S.A de C.V (CEDEVAL) está próxima a asumir las funciones y responsabilidad de la compensación y liquidación de las operaciones del Mercado Bursátil, que comprenderá los valores y el efectivo, con lo que se dará un avance importante en el cumplimiento de estándares internacionales.
3. Que las Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos de las Entidades de los Mercados Bursátiles (NRP-11), emitida por el Comité de Normas del Banco Central contiene disposiciones específicas para la gestión de riesgos de crédito, de contraparte, de custodia y de liquidez a los que están sujetos, entre otras, las sociedades especializadas en el depósito y custodia de valores, en nuestro caso, CEDEVAL.
4. Que es conveniente que desde ahora CEDEVAL inicie la constitución de un futuro fondo de liquidez, hasta que la Ley del Mercado de Valores contemple disposiciones referentes a la constitución de dicho fondo, la cual se denominará Reserva Voluntaria de Liquidez, y continuará formando parte del Patrimonio de la sociedad.

Atentamente,


Mariano Novoa Flores
Presidente



CC. Ana Virginia de Guadalupe Samayoa
Superintendente Adjunta de Valores
Superintendencia del Sistema Financiero

Javier Mayora Re
Gerente General Bolsa de Valores de El Salvador

